



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 000843

CHILLÁN VIEJO, 04 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 054 de fecha 01/02/2013 del Sr. Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para que el Sr. Jesús Pizarro Martínez realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **JESUS PIZARRO MARTINEZ**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 09 de Febrero de 2013 realice 04 horas de trabajos extraordinarios en jornada de 10:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar atenciones de Teledermatología a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza los trabajos extraordinarios señalados precedentemente, los cuales serán certificados por la Directora del Establecimiento o quien la subroga.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/ABM/CSN/lec.

Distribución:

- Secretario Municipal
- Departamento de Salud Municipal.